MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO CO24000247-GAC cuyo objeto es "ADQUISICION DE DOTACION DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS".

Entre la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, Establecimiento público del orden nacional, con número de Nit. 899999073-7, representada legalmente por el señor Brigadier General (RP) **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **79.645.857**, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 0922 del 22 de julio de 2024 y Acta de Posesión No.0155-24 del 29 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, y el Acuerdo 08 de 2001, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE por una parte, y por la otra el señor(a) **GERMÁN ERNESTO BERNAL CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.195, Representante Legal de la firma **LITTLE MONKEY PROMOCIONES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S. Sigla: LITTLE MONKEY BTL** debidamente facultado para celebrar la presente modificación al contrato, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA y declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, hemos convenido modificar las cláusulas **PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato CO24000247-GAC, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, LA CAJA tiene vigente contrato con la firma **LITTLE MONKEY PROMOCIONES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S. Sigla: LITTLE MONKEY BTL**, hasta el día 30 de noviembre de 2024.
2. Que, mediante comunicación vía correo del 13 de noviembre de 2024, el contratista solicito la prórroga del contrato por el termino de 20 días teniendo en cuenta los argumentos allí plasmados.
3. Que mediante ID 905181 del 18 de noviembre de 2024, la supervisora del contrato solicita al señor director general la autorización de la prórroga solicitada por el contratista.
4. Que el día 18 de noviembre el señor director general autoriza la solicitud de prórroga del contrato, por el termino requerido por el contratista.
5. Que, la presente MODIFICACIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. CLAUSULA: PLAZO DE EJECUCION del contrato CO24000247-GAC. La cual quedara así:

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 previa firma del acta de inicio y de la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA 2. DOCUMENTOS: Hacen parte documental de la presente modificación, solicitud y documento de viabilidad por parte del Director de la Entidad.

CLAUSULA 3. GARANTIA El contratista deberá ampliar los términos de cobertura de la garantía presentada, conforme la presente modificación.

CLÁUSULA 4. Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el CONTRATO CO24000247-GAC y Modificacion No.01, continúan vigentes en todo aquello que no contraríe el presente documento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 NOV 2024

Brigadier General (RP) **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

GERMÁN ERNESTO BERNAL CASTAÑO
Representante Legal
LITTLE MONKEY PROMOCIONES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S.

Elaboró. GAC	Doris Patricia Payome Rodríguez	Aprobó: OFJUR (E)	Luz Yolanda Camelo
Revisó. Coordinadora	Magdi Yaneth González Sánchez	Aprobó: Subdirectora Administrativa	TC. Eyda Liliana Ramírez Ruiz